

Notas metodológicas sobre el efecto del COVID-19 en la operación estadística de Coyuntura Turística Hotelera (EOH-IPH-ADR-RevPAR)

Nota Mayo 2021

Para entender correctamente las variaciones del índice de precios hoteleros en sus distintas desagregaciones hay que tener en cuenta que en materia de índices de precios se considera que no hubo cambio en los precios de los servicios ofertados para abril de 2020, manteniéndose una tasa de variación cero respecto a abril de 2019. Esto implicó considerar en abril de 2020, los mismos precios que en abril de 2019.

Nota Junio 2020

El día 21 de junio y de acuerdo al Real Decreto 555/2020, finaliza el estado de alarma, permitiéndose la movilidad de la población en todo el territorio nacional. No obstante, y dadas las restricciones de las tres primeras semanas de junio, la actividad de los hoteles durante este mes en Andalucía ha sido limitada.

Debido al escaso número de establecimientos hoteleros abiertos, no es posible ofrecer la desagregación habitual de los resultados de esta actividad, por no cumplir los criterios de calidad suficiente para ser difundidos. Esto ha ocurrido en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020

Nota Abril 2020

Durante el mes de abril los establecimientos hoteleros ubicados en territorio nacional permanecen cerrados para la realización de cualquier actividad turística. Por lo tanto, el número de establecimientos abiertos, plazas ofertadas, habitaciones disponibles, viajeros recibidos y pernoctaciones son cero en todo el territorio nacional. De la misma manera, al no haber ningún tipo de ingreso debido a actividades turísticas, la tarifa media diaria (ADR) y el ingreso por habitación disponible (RevPAR) son también cero.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la Orden TMA/227/2020 declara servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos¹, que permanecerán cerrados al público en general pero que deberán permitir el alojamiento de aquellos trabajadores que deban realizar cierto tipo de actividades (mantenimiento, asistencia sanitaria, reparaciones de obras de interés general, abastecimiento de productos agrícolas o pesqueros o para alojar a tripulaciones de los buques

pesqueros, así como los servicios complementarios a estas actividades). Por lo tanto, hay establecimientos que han permanecido abiertos durante todo o parte del mes de abril.

De acuerdo con la normativa europea, se considera que estos establecimientos no están realizando ninguna actividad turística, por lo que sus flujos no deben formar parte de las Encuestas de Coyuntura Hotelera.

De la misma manera, dado que no ha habido transacciones turísticas en los establecimientos, siguiendo las recomendaciones de Eurostat en materia de índices de precios y la metodología propia de este índice, se considera que no ha habido cambio en los precios de los servicios ofertados, manteniéndose una tasa de variación cero respecto a abril de 2019. En la web del INE (INEbase) se han cargado estos resultados para continuar con las series de las variables de estas operaciones estadísticas. Para Andalucía sólo se publica el índice para la Comunidad Autónoma.

Nota Marzo 2020

En marzo de 2020 se presentó la siguiente nota metodológica cuándo se confirmó el impacto del inicio del estado de alarma y la crisis generada por el COVID-19 en la afluencia de turistas a hoteles:

La presente nota metodológica, es una reproducción de la publicada por el Instituto Nacional de Estadística con motivo del efecto del COVID-19 en la presente operación estadística. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía calcula, a partir de los datos proporcionados mensualmente por el INE, desagregaciones territoriales más detalladas para el territorio de Andalucía.

La entrada en vigor de la Orden SND/257/2020 de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/ 2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su apartado primero la suspensión de apertura al público de todos los hoteles y alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y otros establecimientos similares, ubicados en cualquier parte del territorio nacional. No obstante, el apartado tercero establece que este cierre se producirá en el momento en que el establecimiento no disponga de clientes a los que deba atender y, en todo caso, en el plazo máximo de siete días naturales desde la entrada en vigor de la presente norma. Así, a partir del 19 de marzo, los establecimientos hoteleros han ido cerrando progresivamente, quedando completamente suspendida su actividad el 26 de marzo (aunque hay algunos establecimientos con permiso de apertura, su actividad no se considera turística, por lo que no son objeto de esta encuesta). Esta situación genera un problema sin precedentes en el ámbito de la recogida de datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera. Como es habitual, la mayor parte del proceso de recogida de información de esta operación estadística ha tenido lugar durante la primera quincena del mes siguiente al de referencia, en este caso, en abril, cuando los establecimientos

ya estaban cerrados al público y no tenían a disposición, generalmente, servicios a los que acudir para solicitar la información estadística. Este hecho, unido a la dificultad de contactar con algunos establecimientos porque estaban cerrados, ha obstaculizado especialmente la recogida de información de este mes, observándose una reducción de la tasa de respuesta. Así, la falta de respuesta del mes de marzo ha sido del 24,3% (frente al 6,3% de febrero), a lo que hay que añadir un 38,3% de hoteles cerrados (frente a un 12,3% el mes anterior). Los métodos de imputación de la falta de respuesta para el cálculo de los estimadores finales han sido los habituales en esta operación estadística. Los coeficientes de variación de la variable número de pernoctaciones, a escala nacional, han aumentado de 0,4 en febrero de 2020 a 1,6 este mes. Análogamente, a escala de comunidad autónoma también han aumentado. En febrero se situaron entre 0,3 y 5,7 y en marzo entre 2,8 y 18,7. Si bien estos indicadores muestran una reducción en la calidad de los datos estimados respecto a un mes normal, el INE ha considerado que los datos a nivel nacional y por comunidad autónoma tienen calidad suficiente para su difusión y para su uso por parte de los diferentes usuarios de la estadística. No sucede lo mismo con la información a escala provincial y/o de zona y punto turístico, habituales en la publicación de esta estadística, que el INE ha considerado que no cumplen el estándar mínimo de calidad para su difusión.